
 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_003	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Febrero 2023	
		Página 1 de 11	

Procedimiento de Evaluación por compensación curricular de la Facultad de Derecho

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	2
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	2
7. DIAGRAMA DE FLUJO	7
8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	8
9. REGISTRO Y ARCHIVO	8
10. ANEXOS	9

Histórico de cambios


Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Febrero 2023	Edición inicial



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Funcionaria de la Facultad	Secretaria Comité de Calidad	Decano de la Facultad de Derecho
Marta Rodríguez Pardo	Sabina de Miguel Arias (Secretaria Suplente)	Antonio José García Gómez

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799>

CSV: 6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARTA RODRÍGUEZ PARDO	Funcionaria de la Facultad	18/03/2024 14:52:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	18/03/2024 17:12:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	El Decano	18/03/2024 17:26:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_003	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Febrero 2023	
		Página 2 de 11	

1. OBJETO

Este procedimiento tiene como objeto describir el conjunto de actuaciones a realizar en la gestión de la evaluación por compensación curricular del estudiantado que así lo solicite.

De esta forma se asegura que las actuaciones realizadas en el centro se desarrollan con las necesarias garantías de seguridad y de adecuación al desempeño que las justifica, posibilitando la consecución de los logros de calidad demandados por el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la Facultad de Derecho.

2. ALCANCE

El procedimiento afecta al alumnado de los estudios oficiales de Grado ofertados en la Facultad de Derecho, al decano, al presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones, al profesor secretario y a la secretaria del Centro.

3. NORMATIVA

- Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje (acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

4. DEFINICIONES

- Evaluación por compensación curricular (EC a partir de ahora): consiste en la posibilidad de aprobar la última asignatura de carácter obligatorio que un/a estudiante tiene suspendida, sin necesidad de examinarse, pero cumpliendo determinados requisitos.

5. RESPONSABLES

- Decano.
- Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación.
- Secretario de la Facultad.
- Secretaria de la Facultad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


El estudiantado del Grado en Derecho podrá solicitar la evaluación por compensación curricular de una asignatura de carácter obligatorio o troncal.



El estudiantado del Programa Conjunto Derecho-ADE pueden solicitar la evaluación por compensación curricular de una asignatura obligatoria o troncal de cada una de las titulaciones que conforman el programa.



6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799>

CSV: 6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARTA RODRÍGUEZ PARDO	Funcionaria de la Facultad	18/03/2024 14:52:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	18/03/2024 17:12:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	El Decano	18/03/2024 17:26:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_003	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Febrero 2023	
		Página 3 de 11	

6.1 Requisitos para solicitarla

Podrá solicitar la evaluación por compensación curricular el estudiantado que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado al menos el **50% de la carga lectiva** en la Universidad de Zaragoza.
- b) Que, en el momento de solicitar la evaluación, **les falte una asignatura para finalizar los estudios** de la titulación correspondiente. A estos efectos, pueden estar **pendientes de superar el trabajo fin de grado, el idioma moderno (nivel B1), el prácticum, y las asignaturas optativas.**
- c) Que **se hayan examinado** de la materia para la que solicitan evaluación por compensación en **un mínimo de dos convocatorias.** Estas convocatorias se realizarán en la Universidad de Zaragoza en cursos académicos diferentes, con excepción de las asignaturas del último curso, que podrán realizarse en el mismo curso académico.
- d) Que la asignatura esté **matriculada y calificada** en la convocatoria para la que solicitan compensación, **con una nota distinta de cero.**

Por otra parte, el cumplimiento de estos requisitos no implica la concesión automática de la solicitud, será necesario que en el cálculo de la evaluación por compensación se obtenga un resultado igual o superior a 5.

El estudiantado puede realizar una simulación a través de la aplicación que encontrará en el enlace de la UZ <https://academico.unizar.es/grado-y-master/informacion-academica/examenes> para conocer la calificación que obtendría en la evaluación por compensación, y de este modo tomar la decisión de presentarla o no.

6.2 Límites para solicitar la evaluación por compensación curricular

- a) La evaluación por compensación curricular no será aplicable a los créditos de la asignatura prácticum, proyecto fin de carrera, trabajo fin de grado, reconocimiento de estudios de idiomas (nivel B1), prácticas externas o asignaturas equivalentes incluidas como tales en los correspondientes planes de estudios.
- b) No podrán solicitar la evaluación por compensación quienes hubiesen sido sancionados mediante resolución firme, por irregularidades en la celebración de las correspondientes pruebas de la asignatura para la que solicitan compensación.


6.3 Trámites a realizar por el estudiante



El estudiantado presentará una solicitud en la secretaría de la Facultad o a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza, dirigida al decano de la Facultad de Derecho, mediante el impreso normalizado que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.

El plazo para presentarla será dentro de los diez días lectivos siguientes a la finalización del plazo de entrega de actas de la convocatoria oficial en la que se solicita la compensación curricular.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799>

CSV: 6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARTA RODRÍGUEZ PARDO	Funcionaria de la Facultad	18/03/2024 14:52:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	18/03/2024 17:12:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	El Decano	18/03/2024 17:26:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_003	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Febrero 2023	
		Página 4 de 11	

6.4 Trámites a realizar por la Secretaría

Al comienzo del curso académico se crearán en la aplicación SIGMA los parámetros para la EC. Si no hay cambios con respecto al año anterior, simplemente se duplicará la del último curso.

Pueden darse dos casos:

1. Compensación de asignaturas **obligatorias del Grado en Derecho**.

- 1.1. La EC se realiza directamente a través de la aplicación SIGMA/exámenes/solicitud de compensación, que calculará la EC y proporcionará un informe favorable o no a la compensación.
- 1.2. Se comunicará a la persona interesada la resolución de la concesión de su solicitud o la inadmisión de ésta (anexo I y anexo II).
- 1.3. Si el informe resulta favorable, la aplicación SIGMA generará una nueva versión del acta de la asignatura y grupo en el que se encontrase matriculado quien ha solicitado la compensación. Una vez generada el acta, será necesario modificarla para cambiar los firmantes, puesto que las actas de evaluación por compensación curricular las firma el decano, el presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad y el profesor secretario de la Facultad¹.

2. Compensación de asignaturas del **programa conjunto Derecho-ADE**.

- 2.1. En primer lugar, será necesario obtener a través de la aplicación SIGMA el expediente académico de la persona solicitante, para comprobar que cumple los requisitos que se han enumerado en el apartado 6.1.
- 2.2. A continuación, se obtendrá el informe de la EC teniendo que realizar previamente los siguientes cálculos:

- a) Nota media ponderada (NM) a créditos de todas las asignaturas o materias obligatorias aprobadas de la titulación, redondeada a dos decimales.


En el caso del alumnado del programa conjunto se calcula la media ponderada de las asignaturas correspondientes al Grado en Derecho que no sean optativas en esa titulación y las verificables de la parte del Grado en ADE.



- b) Media aritmética de la asignatura o materia a compensar, de todas las convocatorias utilizadas por quien realiza la solicitud. El resultado se comparará con la nota de la última convocatoria, y se utilizará, de entre ambas, como calificación de la asignatura pendiente (CAP), la de mayor valor numérico, redondeando a dos decimales.

¹ En el caso de la Facultad de Derecho se decidió que, como quien preside la Comisión es el decano, también firmara las actas el vicedecano de Ordenación Académica.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799>

CSV: 6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARTA RODRÍGUEZ PARDO	Funcionaria de la Facultad	18/03/2024 14:52:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	18/03/2024 17:12:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	El Decano	18/03/2024 17:26:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_003	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Febrero 2023	
		Página 5 de 11	

Para las asignaturas que figuren en el expediente sin calificación numérica se utilizará la siguiente tabla de equivalencias:

APROBADO	5,5
NOTABLE	7,5
SOBRESALIENTE	9
MATRICULA DE HONOR	10

- c) Para calcular la EC, dependiendo del número de créditos de la asignatura a evaluar, se aplicará la siguiente fórmula:

En asignaturas de hasta 6 créditos	$EC = NM * 0,70 + CAP * 0,30$
En asignaturas de entre 7 y 11 créditos	$EC = NM * 0,65 + CAP * 0,35$

Para realizar los cálculos anteriores se puede utilizar una hoja excel (anexo III), que está disponible en la página web de la Facultad, y que contiene los parámetros necesarios para obtener el EC. Se trataría de introducir en la excel la calificación de la asignatura pendiente (CAP) y las asignaturas de carácter obligatorio del expediente, con el número de créditos y la nota de estas.

- 2.3. Si una vez realizado el informe de la EC, este resulta favorable, se generará a través de la aplicación SIGMA una nueva versión del acta de la asignatura y grupo en la que se estaba calificado la persona que realiza la solicitud. Esta nueva versión del acta tendrá como firmantes al decano, al vicedecano de Ordenación Académica y al profesor secretario de la Facultad.

Si el informe resulta favorable, se comunicará a la persona interesada la resolución de la concesión. Si fuese desfavorable, se responderá a su solicitud comunicándole la inadmisión de la misma.

6.5 Resolución y recurso


El plazo máximo para resolver la EC será de **15 días lectivos** a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



El acuerdo de compensación curricular será notificado por el profesor secretario del Centro, mediante escrito, a la persona que realiza la solicitud.

En caso de inadmisión o resolución negativa, la persona interesada podrá interponer recurso de alzada ante el rector.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799>

CSV: 6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARTA RODRÍGUEZ PARDO	Funcionaria de la Facultad	18/03/2024 14:52:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	18/03/2024 17:12:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	El Decano	18/03/2024 17:26:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_003	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Febrero 2023	
		Página 6 de 11	

6.6 Calificación y efectos académicos


El aprobado por compensación equivaldrá a un 5 y tendrá efectos académicos con fecha de la convocatoria inmediatamente anterior a la resolución.

En los supuestos en que no proceda la compensación, la resolución no afectará al expediente académico ni al cómputo de convocatorias, quedando la solicitud archivada en el expediente de quien ha realizado la solicitud. El acta de evaluación por compensación será firmada por el decano, el profesor secretario y el presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad.



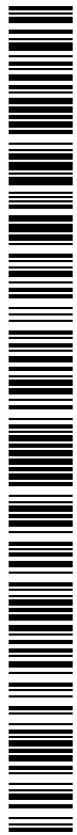
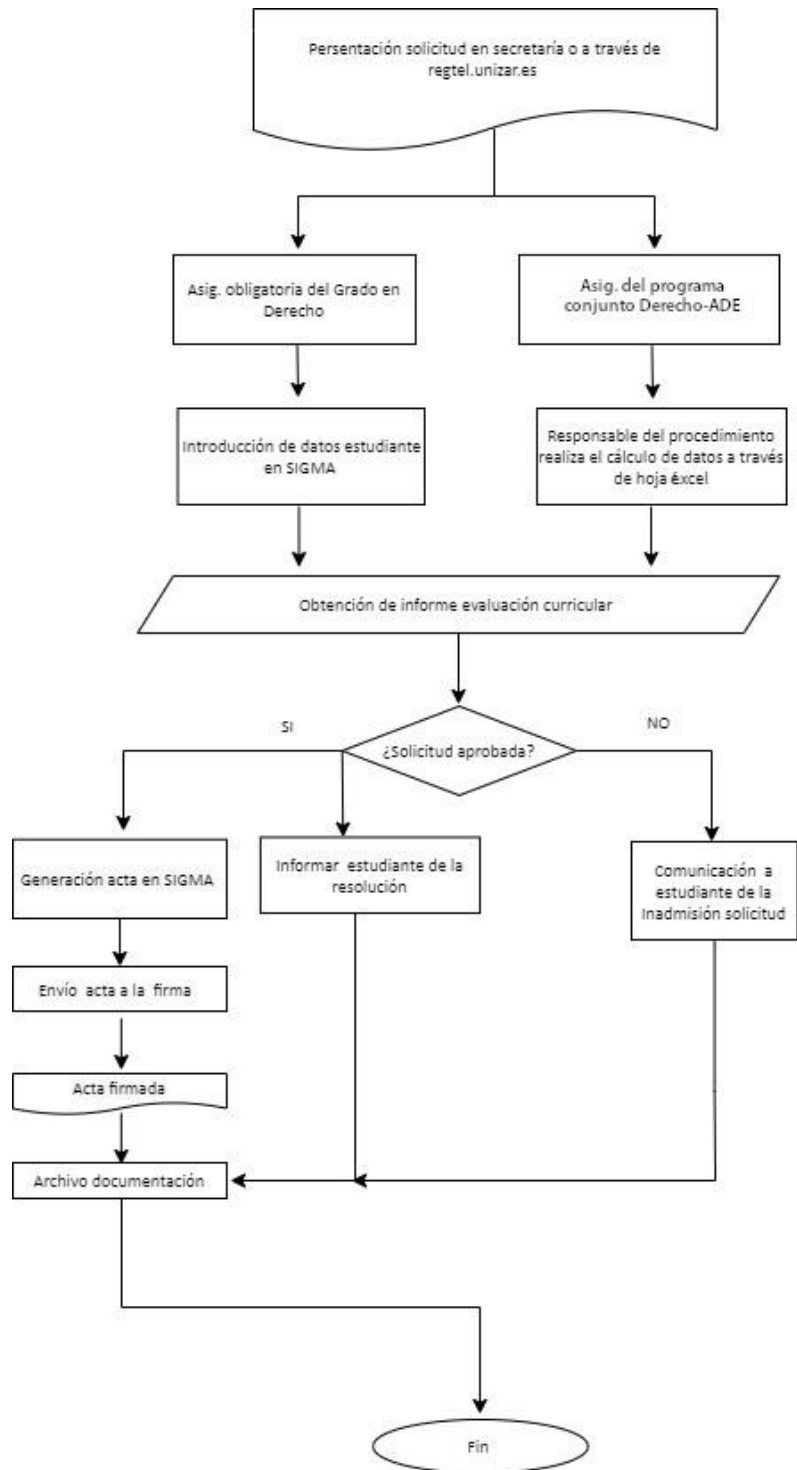
6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799>

CSV: 6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARTA RODRÍGUEZ PARDO	Funcionaria de la Facultad	18/03/2024 14:52:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	18/03/2024 17:12:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	El Decano	18/03/2024 17:26:00	





7. DIAGRAMA DE FLUJO



6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799>

CSV: 6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARTA RODRÍGUEZ PARDO	Funcionaria de la Facultad	18/03/2024 14:52:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	18/03/2024 17:12:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	El Decano	18/03/2024 17:26:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_003	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Febrero 2023	
		Página 8 de 11	

8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La persona de la secretaría encargada de la gestión de las solicitudes por compensación curricular realizará la medición de:

- Número de solicitudes recibidas
- Número de resoluciones favorables
- Número de solicitudes inadmitidas
- Resolución dentro del plazo establecido

9. REGISTRO Y ARCHIVO


Los documentos que se derivan de este procedimiento se archivarán en el expediente de la persona interesada y también serán conservados en formato electrónico.



Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidos a su correspondiente femenino.



6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799>

CSV: 6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARTA RODRÍGUEZ PARDO	Funcionaria de la Facultad	18/03/2024 14:52:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	18/03/2024 17:12:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	El Decano	18/03/2024 17:26:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_003	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Febrero 2023	
		Página 9 de 11	

10. ANEXOS

(Anexo I)



**Facultad de Derecho
Universidad Zaragoza**

Fecha: [xx/ xx/20xx]
N/Ref.: Facultad de Derecho
Destinatario:
 [Nombre y apellido alumno]
 [Dirección postal]

Asunto: Evaluación por compensación curricular

En contestación a su solicitud de evaluación por compensación curricular en la asignatura ["nombre asignatura"], correspondiente a los estudios de [estudios], le comunico que, de acuerdo con el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno, **Procede acceder** a lo solicitado por Ud. y que la calificación resultante en dicha asignatura es "Aprobado por compensación (5)".


De conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos.



El profesor secretario: [Nombre y apellidos]

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799>

CSV: 6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARTA RODRÍGUEZ PARDO	Funcionaria de la Facultad	18/03/2024 14:52:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	18/03/2024 17:12:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	El Decano	18/03/2024 17:26:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PRC_003	 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Febrero 2023	
		Página 10 de 11	

(Anexo II)



**Facultad de Derecho
Universidad Zaragoza**

Fecha: [xx/ xx/20xx]
N/Ref.: Facultad de Derecho
Destinatario:
 [Nombre y apellido alumno]
 [Dirección postal]

Asunto: Evaluación por compensación curricular

En contestación a su solicitud de evaluación por compensación curricular en la asignatura ["nombre asignatura"], correspondiente a los estudios de [estudios], le comunico que, de acuerdo con el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno y la Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo 1/2018 sobre aplicación del artículo 36.2 del citado Reglamento, este Decanato ha resuelto **no procede** la admisión de su solicitud porque no cumple con el requisito de [indicar el motivo].


De conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

El profesor secretario: [Nombre y apellidos]

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799>

CSV: 6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARTA RODRÍGUEZ PARDO	Funcionaria de la Facultad	18/03/2024 14:52:00	
SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS	Secretaria Comité de Calidad	18/03/2024 17:12:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	El Decano	18/03/2024 17:26:00	



(Anexo III)

INFORME SOLICITUD DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Alumno: NIP:

Titulación: Ejemplo de Grado

Asignatura: Asignatura que se quiere compensar n° créditos:

¿Cumple con los requisitos de la normativa para poder solicitar la evaluación curricular por compensación? [SI/NO]:

CAP: Incluir la mejor nota de: a) Calificación obtenida en la última convocatoria de la asignatura, o b) media aritmética de la calificación numérica de la asignatura a compensar, de todas las convocatorias utilizadas por el estudiante.

Table with 5 columns: Código, Asig obligatorias / Form básica aprobadas, Créditos, Nota, Nota ponderada. Includes rows for Asignatura 1-4 and a summary row for 'Total créditos titulación grado'.

Nota Media (NM): 6,98

Table for 'Cálculo compensación curricular' showing calculations for NM * 0,60 + CAP * 0,40, NM * 0,65 + CAP * 0,35, and NM * 0,70 + CAP * 0,30.

Código asignatura a compensar:

En Zaragoza a



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/6c7eff937a1f7b77e489fb4a5993b799

Table with 3 columns: CSV, Organismo: Universidad de Zaragoza, and Fecha. Includes digital signatures of MARTA RODRÍGUEZ PARDO, SABINA ELISABET DE MIGUEL ARIAS, and ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ.

